

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;

*Que el señor profesor **OSWALDO AUXILIO RIVERA SAAVEDRA**, distinguido docente de la provincia de Manabí, ha contribuido con su labor magisterial a la formación y educación de la niñez y juventud manabita;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad del pueblo ecuatoriano, reconocer el valioso aporte entregado a la comunidad en el campo y en la ciudad por el magisterio nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

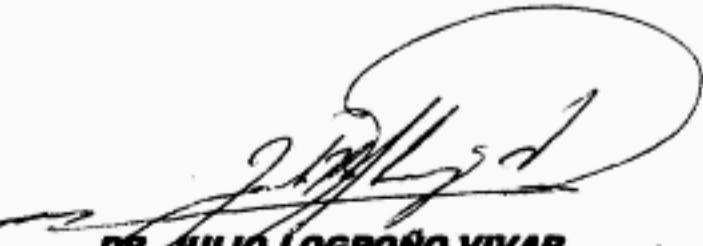
ACUERDA

*Exaltar la labor educativa desplegada por el señor profesor **OSWALDO AUXILIO RIVERA SAAVEDRA**, por su labor desarrollada en la formación y educación de la niñez y juventud del país.*

*El señor ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, Diputado por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a diez días del mes de abril del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. JULIO LOGROÑO VIVAR
SECRETARIO GENERAL (E)